

Decreto N^o 57 de 1944
(mayo 3)

Por el cual se proroga una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único.- Prorogase por treinta (30) días mas la licencia concedida al señor Bernardo Pinzón Barrera para separarse del cargo de jefe de la Sección de Hacienda Municipal a partir del 1^o de los corrientes y mientras dure la licencia continuara en su reemplazo el señor Manuel Pinto.

Comunique y defere constancia.
Dado en Bucaramanga, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

El Secretario